
Precio de los anuncios
Ptas.
En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.


Precios de suscrición
Ptas.
En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'50
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, lunes 12 Agosto de 1895. N.º 4.203

CORREO DE AYER

Piedra de toque

Así como á las personas bien educadas se las conoce en el juego, á los pueblos conscientes y aptos para el ejercicio de la soberanía se les conoce en la guerra. El juego y la guerra, con sus azares y emociones, sus peligros y sus éxitos, ponen á prueba el temple del alma.

Cuando una nación se halla en estado de guerra, como lo está España con motivo de la insurrección separatista de Cuba, el espíritu nacional y patriótico se sobrepone en los pueblos indicados á todo interés de partido, de clase y de los individuos. El partido prescinde de toda aspiración que pudiera ser contradictoria de las afirmaciones sostenidas por la nación enfrente del enemigo; la clase renuncia á todo interés que no se armonice con el de la colectividad; el individuo sacrifica su sangre y su dinero.

Nación que no obra así corre peligro de muerte cada vez que su independencia ó la integridad del territorio estén en litigio. Por no obrar así, por ponerse la monarquía y una buena parte de la aristocracia al servicio de Napoleón Bonaparte en 1808, mientras que la masas populares defendían la santa causa de la patria, corrió ésta tremendo peligro de muerte; por haberse sublevado las tropas que la monarquía preparaba en 1820 para defender la integridad nacional, perdió España en trances de guerra todas sus colonias continentales de América. La monarquía en 1808, los liberales en 1820, antepusieron sus peculiares intereses á los sagrados intereses de la patria. Los Borbones creyeron que nada podía resistir á Napoleón, y que uniéndose á éste, conservarían el trono de España; los liberales no vieron en el ejército reunido para combatir la insurrección americana más que un instrumento de fuerza para proclamar la Constitución de 1812; ni unos ni otros se acordaron de que era condición de vida para España el sacrificio de los intereses de la dinastía y el de las aspiraciones simbolizadas por la Constitución de 1812.

Todo nos induce á creer que la España de 1895, por decaída que se halle á consecuencia de la dominación borbónica, no ofrecerá á la crítica extranjera hechos como los de 1808 y 1820. Ante la guerra de Cuba, que no es una guerra civil, puesto que no se trata de una lucha entre españoles, sino entre éstos y los separatistas, es de esperar que la España de 1895, sin distinción de partidos y de clases, sabrá demostrar al mundo que tiene conciencia clara de sus deberes y que es apta para gobernarse á sí misma, sin tutelas infamantes. La guerra de Cuba será una piedra de toque.

Carta de Madrid

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Madrid 6 agosto 1895.

Ayer vivimos unas cuantas horas sobre un volcán. No volamos convertidos en añicos por una pura casualidad. El destino, que no nos desampara del todo, se apiadó de nosotros y nos salvó la existencia y nos devolvió la tranquilidad, aunque dejándonos sumidos en profundas reflexiones acerca de cuán deleznable y misterioso es el resorte que impulsa así los grandes como los pequeños acontecimientos.

Es el caso que se reunieron en la Presidencia con el Sr. Cánovas los ministros de la Guerra, de Ultramar y de Marina, y aun creo que el de Hacienda. Es el caso que debieron hablar largamente, porque ya se sabe que en política es signo de principalidad charlar por los codos.

Pero no se hubiera sobresaltado nadie, ni se hubiera gritado ¡al arma! ¡al arma! si estando en tal disposición los ministros no hubiera entrado en la Presidencia, con aire de gran sigilo, nada menos que el general Lopez Dominguez.

El general Lopez Dominguez, el excaudillo de la izquierda, el exautor del programa de reforma constitucional, el exjefe de un partido con Romero Robledo, el exprestigio militar, que perdió para siempre en la excampaña de Melilla, el exministro que puso el colmo al desahogo publico, haciéndose á sí mismo capitán general, entraba en la Presidencia... ¡Horror! ¿Qué pasará? ¿Se habrán apoderado de alguna ciudad importante los filibusteros y reclamará el gobierno el *valor* personal y los *talentos* guerreros del general Lopez Dominguez?

La verdad, no hay hora segura, ni momento tranquilo, ni lugar á respirar con sucesos tan graves que de repente se complican y atropellan. ¡Dios de Dios, qué será de la patria, cuando ya hay que recurrir al general Lopez Dominguez! Si así siguen las cosas será preciso dar voces de socorro para que vengan en nuestro auxilio el conde de San Antonio, que tanto gusto dió en la campaña de Melilla, y al general Borbón, que tan seriamente tiene puestos los puntos al trono de Francia.

El general Lopez Dominguez habló con Azcárraga, el general Lopez Dominguez habló con Cánovas del Castillo. ¡Ciertos son los toros! Aquí ocurre algo muy trasecendental y muy grave.

Y se comenzó á cabildear, y por todo Madrid corrieron noticias fantántiscas y rumores estupendos, pensando, pensando si le habrían consultado á Lopez sobre los planes de Martinez.

Claro es que no podía ser que Dominguez fuera á compartir con Campos el mando de la campaña de Cuba, porque sabiendo como el general Lopez reserva sus preciosas facultades para bien de la patria, no se podía pensar en semejante desatino.

Tampoco era de creer que el muy exilustre sobrino de Serrano fuera llamado á la Presidencia para designar el teniente general que debía ir á Cuba, suponiendo que debía ir alguno, porque se corría el peligro de que Lopez designase á Bermudez, y por lo tanto, que se perdiera irremisiblemente la isla, con tal conjunción de lumbreras militares.

¿Qué será, qué no será? Y así los periódicos de la noche, con sus cálculos y conjeturas, daban á entender que ocurría algo grave en Cuba ó en la Peninsula, ó en ambas partes á la vez.

A más de esto, el ministro de la Gobernación tuvo una conferencia larga y reservada con el gobernador y el alcalde y el capitán general de Madrid. ¿Qué ocurrirá, Señor? ¿Estarán los galos á las puertas de Roma?

Así pasó la noche, noche de zozobras y angustias, conjeturas, cálculos, sospechas, presunciones, alarmas, sobresaltos. ¡Qué noche! ¡Pensar que los destinos de España dependían de Lopez Dominguez, el hombre de los canarios y los perros! Y así era; todo el mundo tenía la vista fija en el general que cayó ruidosamente empujado por cuatro subtenientes. En esa misma Presidencia entraron los subalternos á parlamentar con el ministro de la Guerra, interrumpiendo un consejo de ministros...

Parece mentira que no le hayan quitado la faja de general y los tres entorchados al que le ocurrió tal desgracia, y que un hombre semejante pueda rehabilitarse y resucitar en el crédito público.

Pero en fin, avanzó la noche y se disiparon las tinieblas, y clareó el día, y volvió la paz á los espíritus...

¿Sabeis á lo que había ido el general Lopez Dominguez á la Presidencia? ¡Temblad! A por un distrito, á por el distrito de Coin pasa las futuras elecciones á Córtes.

. . . .

¡Estos generales! ¡Personajes todos de «La Gran Duquesa!» ¡Lopez arrastrando el *sable de su tío*, no para ofrecerlo á la patria, sino para ponerlo con vaina y todo en la balanza de los encasillados oficiales. *¡Le brav' general!*—M.

Las familias de los reservistas

El decreto de la Presidencia del Consejo, firmado por la reina dispone:

«Artículo 1.º Se conceden pensiones de cincuenta céntimos de peseta diarios, desde el día diez del presente mes, á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas del reemplazo de 1891 llamados á las filas por mi decreto de 27, de Julio próximo pasado, interin permanezcan en ellas, siempre que no cuenten con recursos para su subsistencia.

Art. 2.º A los individuos comprendidos en el propio llamamiento á quienes hubiera sobrevenido alguna de las excepciones comprendidas en los párrafos primero al noveno, ambos inclusive, y última parte del párrafo décimo del art. 69 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se les concede igual beneficio que el expresado en el artículo anterior por lo que respecta á la persona que, según la ley, motivase la excepción. Los expedientes para acreditar ésta se instruirán por el ramo de Guerra.

Art. 3.º Estas pensiones se satisfarán por la caja general de Ultramar en la forma que oportunamente se determine y con cargo al crédito extraordinario concedido para la campaña de Cuba.

Art. 4.º Por el ministro de la Gobernación se excitará el celo de las diputaciones provinciales, ayuntamientos y demás corporaciones populares á fin de que, arbitrando recursos según consideren más conveniente, aumenten al menos en 50 céntimos de peseta diarios el socorro concedido por este decreto á las familias de los reservistas, otorgando también pensiones á las de aquellos que, no estando comprendidos en los artículos anteriores, sean dignas de ser atendidas.

Art. 5.º Por los ministerios de la Guerra y Gobernación se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.»

Últimos Telegramas

Madrid 7, 11 n.

Mañana se reunirán los diputados republicanos, bajo la presidencia del señor Pí y Margall.

La reunión tiene por objeto tomar un acuerdo definitivo respecto á lo que debe hacerse en el asunto Mora, en vista de la contestación que ha dado el gobierno á su mensaje.

Estando probando un paracaidas en San Petersburgo la señorita Baset, tropezó con un alambre del teléfono, quedando muerta instantáneamente.

Madrid 7, 11'15 n.

En las oficinas de correos de Nueva York se ha recibido un paquete que por

su forma y dimensiones llamó en extremo la atención de los empleados de aquel ramo.

El paquete iba dirigido al jefe de policía de Nueva York.

Con las debidas precauciones fué abierto el paquete, resultando que contenía una bomba explosiva colocada en tal forma, que seguramente hubiera estallado á no haberse tomado todo género de medidas para precaverlo.

—==—

Madrid 7, 11'46 n.

La huelga de Alcoy continúa estacionada.

Seguramente la reina irá á Vitoria el día 15 del corriente, con objeto de revistar las tropas del sexto cuerpo de ejército que han de embarcar para Cuba.

Los periódicos de la Habana relatan extensamente el combate de Peralejo.

El indicado combate constituye una página gloriosa para nuestro ejército.

San Sebastián, 7, 11 n.

La reina ha manifestado deseos de que vengan á embarcar en el puerto de Pasajes las tropas del sexto cuerpo de ejército destinadas á Cuba.

En este caso no tendría que molestarse en ir á Vitoria.

El Papa ha regalado al niño Alfonso una cruz con quince magníficos brillantes pendientes de una cadena de oro muy hermosa.

Acompaña al regalo un autógrafo cariñosísimo como recuerdo de su primera confesión.

Se ha concedido la cruz de Isabel la Católica á D. José Sert Rius como premio por haber fundado un dispensario médico en Sarriá.

—==—

Madrid 8, 2 mda.

El corresponsal de *El Liberal* en Logroño ha celebrado un interview con Sagasta y éste ha dicho:

«No quiero, ni con actos ni con palabras, crear dificultades á Cánovas mientras dure el asunto grave de la guerra de Cuba, á pesar de hallarme muy descontento por las perturbaciones introducidas en los asuntos públicos por el gabinete, echando á tierra las reformas conquistadas por el partido liberal.»

Hablando de la insurrección cubana dijo que el gobierno hace todo lo posible por combatirla, secundando las disposiciones de Martínez Campos.

«Apruebo—continuó—el envío de 30 mil hombres, que considero necesarios para sofocar la insurrección.

»Opino que, pasadas las lluvias, tomarán la iniciativa nuestras tropas y escarmentarán á los rebeldes, bloqueando las costas con los cañoneros.»

Respecto á la indemnización Mora, el Sr. Sagasta ha dicho que desconocen la última reclamación de los Estados Unidos.

Considera la cuestión como extraordinaria gravedad.

«Fuera del gobierno—ha dicho—se habla de que el honor nacional no debe ni puede sufrir humillaciones; dentro del gobierno se necesita mucha prudencia.»

No cree que los Estados Unidos consiguieran apoderarse de la isla de Cuba ni hacerla independiente, aun en el caso de declararse á favor de los insurrectos, pero sí cree que de hacerlo así se prolongará la guerra, haciéndonos perder en pocos días mucho más de lo que importa la indemnización, pues hay que considerar que la campaña cuesta 80.000 duros diarios.

Gracias á las gestiones diplomáticas de los liberales—ha añadido—se rebajó considerablemente la indemnización Mora, que el gobierno americano fijaba en seis millones de pesos fuertes.

De no haberse realizado aquellas negociaciones diplomáticas, el gobierno actual—ha dicho—se hubiera visto precisado á abonar forzosamente dicha cantidad en lugar del millón y medio convenido entre el gobierno yankée y el liberal de España.

—==—

Madrid 8, 2'15 mda.

Prosigue el interview.

El Sr. Sagasta considera muy inoportuna la solución dada en este asunto, pues los gobiernos fusionistas, de acuerdo con la voluntad del Estado, convinieron en dejar á las Cortes que tratara esta cuestión.

Se reserva de dar oposiciones terminantes, por desconocer la forma en que se ha hecho la última reclamación.

Cree, sin embargo, que España debe abonarla en vista de la grave situación por qué atraviesa Cuba.

De este modo se procura economizar sangre española, pues sería segura la prolongación de la guerra con el probable apoyo de los Estados Unidos en el caso de que nos negáramos á pagar la indemnización Mora.

No cree el Sr. Sagasta en la unión de los integristas y conservadores.

Juzga ilegal el traslado del Juez de Madrid Sr. Maroto.

Afirma que el Sr. Cánovas no disolverá estas Cortes sin reunirlas antes, aunque sea por breve tiempo, porque el precepto constitucional exige que se reunan anualmente.

Antes de despedirse, el corresponsal preguntó al Sr. Sagasta si los conservadores durarán mucho en el poder, y el Sr. Sagasta le contestó sonriendo:

—Si no fuera por la guerra ya no gobernarían.

El Sr. Sagasta permanecerá veinte días en Logroño; irá después á León para visitar a su consuegro el Sr. Merino, y después irá á Avila.

—==—

Valencia 8.

Anoche se tomaron grandes precauciones en Valencia.

Toda la policía prestó servicio de vigilancia, lo mismo que la guardia municipal.

Los tenientes alcaldes rondaron las calles, velando nuestro tranquilo sueño.

A nosotros nos ha conmovido la grandeza de alma revelada por los tenientes alcaldes carlistas, que con un celo y una abnegación dignos de aplauso, son los que en cumplimiento de sus deberes velan con santo amor el trono de D. Alfonso XIII.

Ya tienen pagadas con este acto de respeto á las instituciones las varas de alcalde.

El bolio de las tenencias alcaldías bien vale el coscorrón de velar por las instituciones saguntinas.

La guardia civil ocupó la plaza de Toros.

***

A última hora circulan noticias pesimistas sobre la huelga de Alcoy.

Nos ha sido imposible confirmarlas.

El telégrafo de Alcoy está sometido á previa censura.

—==—

Consejo de ministros en Londres «Le Temps» y la matanza de ingleses.

Madrid 9, 11'45 m.

El Consejo de ministros de Londres se ha reunido para tratar y acordar las medidas de protección de los ingleses en China.

El periódico «Le Temps» hablando de las matanzas de ingleses ocurridas en aquel imperio, dice que es imposible que las naciones europeas se muestren indiferentes ante tales atropellos, añadiendo que la iniciativa corresponde á la nación más castigada. Es seguro que ante la unión general de Europa el imperio de China dará amplia satisfacción.

Ha fallecido en Suecia la princesa Victoria Augusto de Borbón.

España y el Japón.—Dinero á Cuba.—Agotación en Valencia.

Madrid 9, 10'11 n.

Se ha firmado en Jocobana el protocolo amistoso entre España y el Japón, determinando las respectivas posiciones.

En el primer correo que marche á Cuba se mandará á aquella Antilla un millón de pesos en plata.

Niégase el rumor circulado de haber sido preso en Valencia el general Arolas.

No se ha recibido ningún despacho oficial de Cuba.

—==—

El capitán Martín Sánchez va á Cuba—Un lance—Concentración de reservistas.

Madrid 10, 3 m.

El capitán de Artillería Sr. Martín Sánchez á quien correspondió en el último sorteo ir á Cuba y que había entablado permuta con otro compañero, ha telegrafiado que se opone rotundamente á ella.

Añade el telegrama que en caso de estar ya acordada tal permuta se presentará al alistamiento voluntario.

Con motivo de una polémica que han sostenido los periódicos «El Tiempo» y «El Nacional» háblase de un lance entre sus respectivos directores.

Los despachos que se han recibido de veinte y siete zonas de reclutamiento dicen que la centración de los reservistas se ha verificado con el más completo orden. Sólo en Valencia se ha notado una ligera agitación.

No se ha recibido ningún despacho que dé cuenta de nuevas operaciones verificadas en Cuba.

El asunto Mora

CONTESTACION AL MENSAJE

DE LOS DIPUTADOS REPUBLICANOS

La contestación que el gobierno ha dado al Mensaje de los diputados republicanos dice así:

«Excelentísimo señor:

He dado cuenta á S. M. la reina regente (q. D. g.) de la petición que V. E. y otros diputados y senadores han dirigido á esta Presidencia en solicitud de que el gobierno suspenda el pago de la indemnización convenida con los Estados Unidos para D. Antonio Máximo Mora hasta que las Cortes, ordinaria ó extraordinariamente reunidas, la aprueben y abran el oportuno crédito, alegando como fundamentos de su pretensión que sólo las Cortes pueden hacer definitivo un convenio internacional, que les incumbe también privativamente legalizar el pago, que dos ministros de Estado, en 1888 y 1889, afirmaron que se solicitaría de las Cámaras el crédito necesario antes de hacerse el pago, y que sería depresivo á un mismo tiempo para la República de los Estados Unidos y para España que se tomase la actual guerra de Cuba como motivo eficaz para la inmediata terminación de este asunto.

En su vista,

Considerando que de los tres trámites que naturalmente recorre toda reclamación de pago hecha al Estado, los dos primeros y más importantes, que son el conocimiento de la legitimidad del crédito y la liquidación de la cantidad que debe satisfacerse, quedaron definitivamente terminados desde que el gobierno español mandó en 1873, á instancia del de los Estados Unidos, devolver á Mora los bienes que se le habían embargado, y acordó en noviembre de 1886 fijar en un millón y quinientos mil pesos el importe de la indemnización, haciendo constar su resolución en un convenio por medio de notas, inmediatamente después cambiadas entre los gobiernos de ambos países;

Considerando que el español, en 1873, obró dentro del círculo de las facultades que le eran propias, y en 1886 dentro de las que concede al rey la actual Constitución del Estado al contraer por sí y en nombre de la nación las obligaciones que ineludiblemente se derivan del conocimiento de la legitimidad del crédito y de la fijación, por medio de un pacto internacional, de la cantidad debida;

Considerando que la intervención de las Cortes no es necesaria para tratar definitivamente con los países extranjeros sino en los casos taxativamente señalados en el párrafo 4.° del art. 55 de la Constitución, correspondiendo al rey en todos los demás, según el 54, dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales, declarar la guerra, hacer y ratificar la paz, dando después cuenta documentada á las Cortes:

Considerando que, si bien por regla general no se puede legalmente hacer ningún pago sin que se haya solicitado y obtenido del Congreso de los diputados y del Senado la concesión del correspondiente crédito, las leyes tienen establecido el procedimiento que debe emplearse para los gastos indispensables y urgentes, cuando las sesiones del Parlamento están cerradas ó suspensas, procedimiento de que siempre se ha usado con frecuencia, y que ahora ha empleado el gobierno, como lo empleó en 1893 con motivo de los acontecimientos de Melilla, para abrir un crédito ilimitado, por el que van invertidos ya más de treinta y dos millones de pesetas:

Considerando que al practicarse en 1886 la liquidación de la cantidad debida por el crédito reconocido, quedó anunciado solamente que para el pago se pediría a las Cortes el crédito necesario en la primera legislatura que se abriese después de aquella fecha; pero no se significó, ni se pudo significar, que la obligación había de permanecer indefinidamente aplazada, cualquiera que fuese el tiempo transcurrido, hasta que las Cortes acordásen el pago, ni mucho menos hasta que aprobasen la negociación, pues la idea de someterles las dos cuestiones de reconocimiento de la legitimidad del crédito y de la liquidación de la cantidad debida, no se encuentra expuesta, ni era posible que se expusiera ni una sola vez por el gobierno español en ninguno de los muchos documentos de la negociación sostenida durante tantos años.

Considerando que si bien es cierto que el pago de la indemnización coincide con los esfuerzos que hace España para sofocar una insurrección en Cuba, también lo es que los acuerdos contenidos en el Mensaje dirigido en 4 marzo último al presidente de los Estados Unidos por las dos Cámaras reunidas en Congreso, habían sido preparados con mucha antelación y anunciados en 1893 al gobierno español por el de la República, no pudiendo considerarse depresivo para España que se abstenga de alegar sus dificultades del momento para seguir aplazando el cumplimiento de una obligación reconocida por su gobierno á instancias del norteamericano en 1873, y definitivamente liquidada por medio de un pacto internacional en 1886.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido resolver, de acuerdo con el consejo de ministros, que no procede la solicitada suspensión de los acuerdos adoptados respecto del pago con cargo al credito ya abierto, con arreglo á la ley vigente de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los demás diputados y senadores que, en uso del derecho de petición que la Constitución concede á todos los españoles en su artículo 13, firman con V. E. la exposición dirigida á esta Presidencia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1895.—Firmado, Cánovas.—Señor D. Francisco Pí y Margall.»

MAHÓN

Al anochecer del sábado un sugeto forastero que se dirigía á esta ciudad por las inmediaciones de Calafiguera fué detenido por los empleados del resguardo de consumos y al reconocerlo se le encontraron dos corazas llenas de alcohol, de ca-

bida de unos ocho litros, que le fué decomisado.

Notaron además los del resguardo que á poca distancia del referido sugeto seguíanle dos personas muy conocidas, las que viendo que habían sorprendido la vanguardia, desandando lo andado, tomaron las de Villadiego camino del Fonduco.

El sábado se unieron en indisoluble lazo nuestro amigo D. Juan León Corantí, hijo del conocido comerciante D. Francisco, con la simpática Srita. doña Catalina Corantí, hija del fabricante de calzado don Andrés.

La dichosa pareja salió poco después para el pintoresco pueblo de Fornells.

Damos la enhorabuena á las familias de los jóvenes desposados, á los que deseamos una eterna luna de miel.

Los mahoneses que veranean en el vecino pueblo de Villacarlos y que el 25 de los corrientes pensaban dar una fiesta en la calle de la Iglesia del referido pueblo, se reunieron en la tarde de ayer y en vista de que en dicho día celebra su fiesta el sufragáneo pueblo de San Luis, acordaron aplazarla para el 1.º de Septiembre.

A juzgar por los trabajos preliminares, dicha fiesta promete ertar animadísima.

En la puerta de las oficinas de la Comandancia de Marina se halla fijado un anuncio llamando á exámenes á todos aquellos que deseen ingresar como te ceros m quinistas de la Armada, con el fin de cubrir las 39 vacantes que existen en la plantilla de dicho cuerpo.

Por el inspector encargado de plazas y mercados ha sido mandado retirar de la venta en la mañana de hoy, un conejo por presentar señales de descomposición.

El baile que se celebró ayer en el Circo Colón, estuvo bastante animado, siendo aplaudidos los coros que ejecutó con notable acierto el orfeón «Lo Progrés».

Ayer embarcaron para Barcelona los individuos del Batallón de Artillería que guarnece esta plaza y van destinados al ejército expedicionario de Cuba.

Les acompañó la banda de música del Regimiento Regional número 2 y la de cornetas y tambores de Artillería, asistiendo tambien al acto la plana mayor del batallón y jefes y oficiales de Infantería.

Los expedicionarios iban entusiasmados y se prodigaron los vítores y aclamaciones.

Leemos en la sección humorística de *El Mercantil Valenciano*:

«Hay cosas que parten el corazón.

D. Emilio Castelar ha dicho en una *interview* con un redactor del *Heraldo de Madrid*, que lo único que le amarga ahora es la guerra de Cuba.

«Todo su pensamiento—dice el redactor—le tiene puesto en Cuba, y cuando espone sus juicios sobre los sucesos que allí se desarrollan, se ve al español ilustre que siente con los sufrimientos de nuestros soldados y goza con las gallardas heroicidades de que dan ejemplo en aquella tierra, abrasada por el fuego de los trópicos.»

Nada, que no se acuerda ni de que Abarzuza fué ministro.

Y dice el elocuente tribuno elevándose á las altas esferas de las musas.

«La isla de Cuba es el broche de brillantes de esa cadena de perlas de España que empieza en Mahón y termina en Filipinas.»

¡Ojalá!

Pero de aquella alhaja no queda más que la papeleta de empeño.

Por culpa de otras alhajas.... de la política.

Y Dios quiera que podamos conservar el estuche.

Durante la conferencia D. Emilio dice que se mostró sumamente apenado y enternecido por lo que está ocurriendo en aquella isla.

¡Angelito mío!...

A ver si ciego y febril
contra aquellos cabecillas,
empuña un día el fusil
y se va con las guerrillas.

Leemos en *La Ultima Hora* de Palma del jueves:

«En la tarde de ayer falleció don Sixto Pers, subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar, retirado, Director que fué hasta hace poco del Hospital Militar de esta ciudad.

A la una de la tarde de hoy debe de ser conducido al cementerio su cadáver.»

* * *

«Los sargentos, cabos y soldados del Escuadrón Regional de Cazadores de Mallorca han sustituido el uniforme que vestían por uno de lista, igual al de mecánica.»

* * *

«Ha sido aplazado, hasta Septiembre próximo, el embarco de los 280 individuos de los Regimientos de línea de estas islas, á quienes había correspondido en sorteo el pase á Cuba. Durante el mes actual continuarán prestando sus servicios en los referidos cuerpos.»

Noticias militares.

Ascensos.—Se concederá á segundos tenientes por pase al Ejército de Cuba; á los sargentos con doce años de servicio activo y de ellos seis en el referido empleo.

Licencias.—Dos meses por enfermo para Panticosa, Huesca, al capitán del regimiento infantería Regional de Baleares número 2, D. Santiago Martí.

Pases á Ultramar.—Lo ha solicitado para el Ejército de Cuba, con el empleo inmediato, el segundo teniente de la escala de reserva de infantería retribuida, en comisión en Zona de reclutamiento de estas islas, D. Natalio Gomez García.

Idem para idem el cabo de cornetas del regimiento infantería Regional de Baleares número 2, Manuel Sandez.

Idem para el de Filipinas el cabo del 8.º batallón artillería de Plaza, Antonio Cruellas.

Retiros.—Confirmando en definitiva, el provisional de 75 pesetas mensuales que se había señalado en esta capital al sargento de la guardia civil Casimiro Más Vives.

Idem idem el de 28'13 pesetas mensuales para Ciudadela al guardia civil Rafael Capó Ramón.

* *

Según anuncia «El Correo Militar», una vez que se termine el sorteo de capitanes se procederá al de primeros tenientes, para cubrir las vacantes que existen en las plantillas de los batallones de la expedición próxima á embarcar.

1895
Hoja del Calendario para mañana

Agosto 13 Martes

Santos Hipólito y Casiano obispo, mártires.

Sale el Sol á las 5'10.—Pónese á las 6'59.
Luna: sale 11'32 N.—Pónese 12'5 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 11.

De Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón», cap. D. Francisco Cardona, con 20 trips., 71 pas., efectos y la correspondencia.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Resoluciones del Consejo de ministros—No se pagarán intereses—general de regreso.

Madrid 10, 5'30 t.

En el Consejo de ministros se ha tratado de los asuntos de Cuba.

Se acordó en el mismo autorizar el arriendo de la recaudación de cédulas personales en las provincias donde no está arreglado este asunto.

Anulóse el concierto establecido con las casas productoras de esplosivos para el pago del impuesto.

También se acordó el llamamiento de 12.000 hombres escedentes de cupo para cubrir bajas en la Península.

Los ministros han declarado que no se pagarán intereses en la indemnización Mora.

El general Salcedo se ha embarcado para la Península.

Nada de operaciones en Cuba.

La escuadra.—Los reservistas de Mataró.

Madrid 12, 8'50 m.

Ha llegado á Tánger la escuadra española.

En Mataró se han resistido los reservistas á embarcar en el tren que les estaba destinado. Esto produjo algún tumulto que fué sofocado por los guardias civiles que se vieron obligados á disparar al aire sus fusiles logrando así restablecer la disciplina.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 10, 4'00 t.

4 por 100 interior	67'25
4 por 100 exterior	77'27
4 por 100 amortizable.	81'25
B. H. de Cuba 1886	100'87
Id. id. 1890	89'50
Banco Hispano Colonial. . . .	00'00
Acciones ferro-carril Francia .	17'50
F. Norte	21'80
Id. Orense.	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	51'87
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	52'75
Compañía Trasatlántica	89'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

La compañía *La Marítima* nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Barcelona 12, 7'30 m.

«Menorquín» llegado felizmente siete mañana. Mares gruesas de proa.—Cabot.

Anuncios.

Aviso oficial

La Dirección de Sanidad de este Puerto avisa al público que para cumplimentar debidamente lo preceptuado por el Ramo de estadística de emigración é inmigración, todo individuo que tenga que salir para el Extranjero ó posesiones de Ultramar, se servirá presentarse en esta Dependencia, para ser inscrito en las cédulas correspondientes, conforme está prevenido por la Superioridad.—Mahón 10 Agosto 1895.—El Director, Federico Llansó.

Banco de Mahón

Habiendo solicitado D. José Albertí Sancho que se le expida resguardo duplicado del depósito voluntario de ciento noventa y nueve pesetas que constituyó en nuestra caja en 1.° de febrero último á nombre de Don Manuel González de Mobilas, bajo el número 2.559, por haber sufrido extravío el talón original, se hace público en cumplimiento del artículo 6.° del Reglamento del Banco, por medio del Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de la localidad, para que en término de veinte días, á contar desde la primera publicación de este anuncio en dicho Boletín, se sirva la persona que lo tenga en su poder, presentarlo en estas oficinas, y de no efectuarlo, quedará nulo y sin valor ni efecto, expidiendo en su consecuencia el duplicado que se solicita.

Mahón 10 Agosto 1895.—Por el Banco de Mahón.—El Vice Gerente, Antonio Pons Olives.

Cambio Mahonés

Cupones

Se negocian los de Cubas y Exterior vencimiento 1.° Octubre 1895.

Para alquilar

Lo están las casas números 98 y 133 de la calle de Prieto y Caules.

Informarán el la misma calle n.° 47.

Subastas

El día 18 del corriente á las once de su mañana se venderá en la casa n.° 1 de la calle Arravaleta, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, la casa números 41, 43 y 45 de la calle Nueva, llamada «Puerta del Sol».

* * *

El día 18 del corriente á las 4 de la tarde se venderán en pública subasta en la casa n.° 111 de la calle Mayor de Villa Cárlos siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, las fincas siguientes:

Una casa calle San Jaime ns. 21 y 23.
Otra en la del Rosario núms. 13 y 15.
Otra en la misma calle n.° 55.
Otra en la calle Mayor n.° 135.
Un huerto calle del Puerto n.° 22.
Una viña en Toraxer.

Para vender o alquilar

Lo está la casa calle Mayor n.° 90 de Villacárlos.

Informes su dueño, Moreras 13, Mahón.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR. LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:
D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

LA UNIÓN

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA DE REAL ORDEN

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caida del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social . . .	10 000 000 Francos
Reserva	7.635.000 »
Primas á cobrar	71.660.157 »
Total . .	89.295.157 »
Capitales asegurados. .	14.729 521.163 »
Siniestros pagados. .	186.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

Director: D. E. Ges.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cárdona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

Para vender

Lo está por 200 duros una casa calle del Alba número 11, que forma esquina con la calle de Alayor.

Informes, calle de Andreu núm. 13.

* * *

Una casa en Villacárlos calle de la Fuente n.° 5. Informarán calle de San Alejo n.° 18.

* * *

Lo está la casa n.° 45 de la calle de San José.

Informes en esta imprenta.

Lo está una espaciosa casa con huerto recien construida calle de Ramirez frente la fábrica de hielo.

Informes, Plana 22.

* * *

Lo está la casa n.° 51, calle de San Pedro, Villacárlos. Para informes en la calle de San Elías n.° 7, Mahón.

* * *

Lo está la casa y el establecimiento de licores del rincón de la Pescadería.

Lo está un huerto de recreo. Para informes en esta imprenta.

Lo está una casa calle Isabel II, 41 y 43, cuyo dorso dá á la calle de San Jerónimo. Para informes, Angel, 18.

* * *

Lo están unos armarios grandes y un mostrador, en la calle del Castillo n.° 18. Para informes, Comercio 24.

* * *

Lo está la casa n.° 41 de la calle de Prieto y Caules, esquina á la del Horno. Para informes en la misma.

PANADERÍA

LA GAVILLA DE ORO

Se compran trigos y con preferencia los del año anterior.

Para su ajuste dirigirse á dicho establecimiento (Miranda, 5.

Subasta

El día 25 del corriente se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa n.° 27 de la calle del Rosario de esta Ciudad, perteneciente á la herencia de D. Juan Vidal y Vives, bajo el tipo de 5.000 pesetas.



La Marítima

Compañía Mahonesa de Vapores

En virtud de convenio celebrado entre la Sociedad «Mahonesa de Vapores» y la Compañía de Navegación «La Menorquina», con fecha 30 de Julio último según escritura pública otorgada ante el notario D. Francisco Mercadal, quedó constituida esta Sociedad Anónima con un capital social 625.000 pesetas dividido en 1250 acciones al portador de 500 pesetas cada una. Y habiendo manifestado varias personas que no tienen interés en la Mahonesa ni en la Menorquina, deseos de adquirir acciones de «La Marítima», desde esta fecha hasta el 31 del corriente á las 9 de la noche, queda abierta en el domicilio del infrascrito Director Naviero una suscrición de acciones, que se repartirán á prorata el dia 1.° de Septiembre á las 10 de la mañana si el importe de las suscritas excediera de la suma que la Sociedad tiene disponible.

Mahón 1.° Agosto de 1895.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director Naviero, Juan F. Talavull.

DINERO *Se procura su colocacion á préstamo en primeras hipotecas.*

Informes: Mahon, Deyá, 16, 1.°

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.